

El Consejo de la Administración en el municipio de Las Tunas aprueba en este Órgano los acuerdos 271,272 y 273 para la compra de tres viviendas a madres de más de tres niños menores de edad cumpliendo con la dinámica demográfica.

Que en la reunión Ordinaria No. 10/2022 del Consejo de la Administración Municipal correspondiente al XVII período de mandato, celebrada el 18 de mayo del 2022, Año 64 de la Revolución", fue adoptado el:

Acuerdo No 271/2022. Posterior a la propuesta presentada por el Director de Vivienda relacionada con la compra de viviendas por la Dinámica Demográfica a madres con tres o más hijos menores de edad y comprobada situación habitacional, el Consejo de Administración acuerda:

Primero: Incorporar al fondo del Estado la vivienda ubicada en la calle en calle 3 s/n entre 6 y fondo reparto San Jose por un valor 300.000 pesos cubanos, a favor de Alexi Concepción Acosta quien resulta propietario

Segundo: Asignar a Yamisleidis Rodríguez Saíz la vivienda ubicada en calle 3 s/n entre 6 y fondo reparto San José, madre de 3 niños con uno de ellos postrado, vive hacinada en un cuarto prestado con piso de tierra la que se encuentra identificada en los listados creados para tales efectos

Responsable de cumplimiento: Director de Vivienda.

Responsable de control: Coordinador del programa.

Fecha de cumplimiento: Mayo 2022.

Acuerdo No 272/2022. Posterior a la propuesta presentada por el Director de Vivienda relacionada con la compra de viviendas por la Dinámica Demográfica a madres con tres o más hijos menores de edad y comprobada situación habitacional, el Consejo de Administración acuerda:

Primero: Incorporar al fondo del Estado la vivienda ubicada en la calle en calle 43 número 15 altos entre 48 y 52 Reparto 2 de noviembre por un valor 350.000 pesos cubanos, a favor de Omar Cardeso Pérez quien resulta propietario .

Segundo: Asignar a Danaisy Fillor Rodríguez la vivienda ubicada en calle 43 número 15 altos entre 48 y 52 Reparto 2 de noviembre, madre de hijas trillizas y una de ellas paciente de oncología, no tiene vivienda, caso reiterativo de atención a la población por todas las instancias

Responsable de cumplimiento: Director de Vivienda.

Responsable de control: Coordinador del programa.

Fecha de cumplimiento: Mayo 2022.

Acuerdo No 273/2022. Posterior a la propuesta presentada por el Director de Vivienda relacionada con la compra de viviendas por la Dinámica Demográfica a madres con tres o más hijos menores de edad y comprobada situación habitacional, el Consejo de Administración acuerda:

Primero: Incorporar al fondo del Estado la vivienda ubicada en la calle en calle 8 número 24 entre 7 y Línea reparto Aeropuerto por un valor 300.000 pesos cubanos, a favor de Cesar Marino Ochoa Pérez quien resulta propietario

Segundo: Asignar la vivienda a Yoanny Balmaceda Rojas ubicada en calle 8 número 24 entre 7 y Línea reparto Aeropuerto, madre de 4 niños más un hijastro, no tiene vivienda, están viviendo a favor de la ayuda de los vecinos, caso reiterativo de atención a la población

Responsable de cumplimiento: Director de Vivienda.

Responsable de control: Coordinador del programa.

Fecha de cumplimiento: Mayo 2022.

